

VALDIVIA, 28 de enero de 2026

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1901136

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- La previsto en los artículos 6º letra B) N.º 4, y 56 del Código Tributario.
 - La previsto en los artículos 6º letra B) N.º 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1º.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1901136, ingresada a través de petición administrativa, N° 77326136610, presentada por el contribuyente **HUMBERTO BENAVIDES AMPUERO**, RUT: con fecha 15/01/2026, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de multas aplicadas en los formularios 21, 5375245-8153420216-8153422136-8221602436-8222668616-8222645146-8222646216-8222647596-8222648366-8222650516-8222655246-8222659456-8222660476-8222661406-8222662456-8222663516 -

2º.- Que atendidos los hechos invocados por la contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

% interes penal % de Multas asociadas al impuesto 90% de otras multas

- “Se hace presente a usted que, deberá imprimir 2 ejemplares de cada uno de los giros reliquidados y proceder a pagarlos presencialmente ante cualquier Institución Bancaria de la plaza, **ello hasta el 31/01/2026**”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

HUGO
BRITO
MELGAREJO

DIRECTOR REGIONAL

Notificación N°583. de 28 de enero de 2026, vía correo electrónico, E-mail contribuyente

Notifica Res. Ex. N° 1901136 de fecha 28de enero de 2026, que incluye entrega de giros.